

Sunchales, 24 de mayo de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 367/91.-788/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, haciendo referencia al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1991, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Proyecto el Ejecutivo Municipal solicita la pertinente autorización a fin de ampliar el Presupuesto Municipal Año 1991, en la suma de A 4.650.000.000;

Que dicha ampliación surge que se ha procedido a recibir el crédito solicitado al Banco Rural (Sunchales) Coop. Ltda. por la suma de A 3.000.000.000;

Que además deberán crearse las partidas de recursos y erogaciones por los intereses recibidos por contribuyentes atrasados en el pago, y por las erogaciones que deberán hacerse para el pago de los intereses del crédito;

Que, por tal motivo, deberá efectuarse una ampliación neta de Presupuesto;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 367/91.-788/91

Art. 1º)Amplíese el Presupuesto General de Gastos ejercicio 1991, en la suma de A 4.650.000.000 (Australes: Cuatro mil seiscientos cincuenta millones), el será distribuido de la siguiente manera:

<u>TRABAJOS PUBLICOS:</u>	A 3.000.000.000.-
303- Pavimento Urbano	A 3.000.000.000.-

<u>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA:</u>	A 1.650.000.000.-
401- Amortización uso del crédito	A 450.000.000.-
402- Amortización Intereses del crédito	<u>A 1.200.000.000.-</u>

<u>TOTAL DE AMPLIACIONES EROGACIONES:</u>	A 4.650.000.000.-
--	-------------------

Art. 3º)Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 1991, en la suma de A 4.650.000.000.- (Australes: Cuatro mil seiscientos cincuenta millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>TRIBUTARIOS:</u>	A 450.000.000.-
Contribución de Mejoras:	
- Pavimento Urbano	A 450.000.000.-

<u>DE EJERCICIOS ANTERIORES:</u>		A 1.200.000.000.-
Intereses cuotas atrasadas Pav. Urbano	A 1.200.000.000.-	
<u>FINANCIAMIENTO:</u>		A 3.000.000.000.-
Uso del Crédito Pavimento Urbano	A 3.000.000.000.-	
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES RECURSOS:</u>		<u>A 4.650.000.000.-</u>

Art. 3º)Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

MARCELO PABLO GHIONE
VICE-PRESIDENTE

Art. 4º)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 24 de mayo de 1991.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL